



DECRETO

Por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2024 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 8.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 57, de fecha 9 de mayo de 2024.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2024 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB CICLISTA CABANES con número de R.E. 1240 en fecha 5 de junio de 2024.

La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2024 acordó conceder 2.538,75 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2024 al CLUB CICLISTA CABANES, previa justificación.

Por el CLUB CICLISTA CABANES con número de RE 2821 de fecha 21 de noviembre de 2024 se ha aportado:

- Memoria evaluativa de la actividad realizada, y acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.
- Relación numerada de gastos.
- Relación de ingresos
- Documentos de gastos y justificantes de pago.
- Declaración responsable de la naturaleza del IVA ya presentada en la solicitud con número de R.E. 1240 en fecha 5 de junio de 2024.

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2024-1425 de fecha 21 de





Ajuntament de Cabanès

noviembre de 2024 y una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos 6.472,90 euros y un importe de ingresos de 2.980 euros, resultando una diferencia de 3.492,90 euros.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2024 del CLUB CICLISTA CABANES, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Por todo ello, visto el informe FAVORABLE del Servicio de Régimen Interior nº 2024-1425 de fecha 21 de noviembre de 2024 y el informe FAVORABLE de Intervención nº 2024-0210 de fecha 25 de noviembre de 2024 RESUELVO:

Aprobar el reconocimiento de la obligación de la ayuda para la organización de eventos deportivos al CLUB CICLISTA CABANES por importe de 2.538,75 € con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización eventos deportivos".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

